

¿POR QUÉ SE CONSIDERA QUE LAS PRESTACIONES CONTINÚAN SIENDO UN FACTOR DETERMINANTE EN LA SELECCIÓN DE UN EMPLEO?

23%

de los empleados beneficiados por un plan de incentivos y compensaciones se siente motivado, 19% hace mejor su trabajo y 18% está más satisfecho con su empleo.

Fuente: Accor Services e IPSOS-BIMBSA, 2008.

Las prestaciones entendidas como cualquier complemento ligado al pago económico a los colaboradores son distintas según las leyes laborales que se determinen en cada país; sin embargo, en todos los casos es un factor importante para la atracción de personal.

Pueden ser de distinta índole, pero en México, para fines prácticos, se pueden dividir entre las marcadas por la Ley Federal de Trabajo -seguridad social, ahorro para el retiro, INFONAVIT, reparto de utilidades, vacaciones, prima vacacional, aguinaldo, etc.- y las que de manera adicional otorgan las empresas -vales de despensa y comida, porcentaje adicional al 25% de prima vacacional, bono por resultados, días libres con goce de sueldo, seguros de vida y gastos médicos mayores, descuentos en los productos de la compañía, entre otros-.

En todos los casos, la importancia de las prestaciones, además de estar legalmente instituidas, reside en mantener la equidad en su otorgamiento de acuerdo a los diferentes niveles de la organización y financieramente beneficiar a la empresa. Algunas compañías distinguen prestaciones entre personal sindicalizado o de confianza, sin embargo la clave del éxito y del mantenimiento de las prestaciones adicionales es comunicarlas y adaptarlas a quienes van dirigidas, así como informar las condiciones bajo las cuales son otorgadas.

Las prestaciones en general protegen el ingreso económico de los colaboradores y sus familias y por otro parte, retienen, comprometen y motivan a los elementos valiosos para lograr los objetivos planteados por la organización.

Probablemente los seguros de vida y de gas-

tos médicos mayores no serán valorados por un recién egresado y joven colaborador, que difícilmente podría considerar su ingreso en un hospital; sin embargo, esta prestación seguramente será apreciada por un empleado de mediana edad, cuya experiencia le ha obligado a desembolsar dinero de su propia cartera para atenderse a sí mismo o a su familia, en un hospital particular.

Fuentes utilizadas por el autor: www.unicef.org/spanish/about/employ/index_benefits.html, www.novec.com, <http://www.refugeenet.org>

Las prestaciones en general protegen el ingreso económico de los colaboradores y sus familias.



ASOCIACIÓN MEXICANA EN DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS (AMEDIRH).



amedirh

Asociación Mexicana en Dirección
de Recursos Humanos A.C.